

CONVOCATORIA: PREMIO SAN SEBASTIÁN CONNECTING TALENT

PRELIMINAR:

Fomento de San Sebastián, S.A., es la sociedad municipal del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, encargada del desarrollo económico de la ciudad y tiene por objeto la promoción de políticas y actuaciones, que bajo criterios de sostenibilidad e innovación, apoyen acciones para las personas, empresas y el territorio.

La estrategia **San Sebastián Connecting Talent** de Fomento de San Sebastián se enmarca en la apuesta por el TALENTO como factor crítico para desarrollar un modelo socioeconómico para San Sebastián basado en la INNOVACIÓN. Todas las acciones en este marco se realizan en colaboración con los Centros I+D+i, las Universidades y resto de Agentes del Ecosistema de la innovación y conocimiento, y van dirigidas, entre otras, a

- Posicionar nuestra ciudad como ciudad de innovación,
- Conectar nuestro ecosistema empresarial innovador con el exterior,
- Atraer perfiles altamente cualificados y nuevas empresas innovadoras,
- Generar nodos internacionales de colaboración
- Facilitar al talento donostiarra el acceso a entidades de prestigio internacional,
- Etc.

A través de este premio, damos un paso más en esta estrategia incorporando el reconocimiento a profesionales del ámbito I+D+i que se encuentra desarrollando su carrera profesional fuera de nuestras fronteras.

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El premio San Sebastián Connecting Talent, tiene por objeto reconocer y visibilizar a las y los profesionales que se encuentran fuera de nuestro territorio (CAPV) desarrollando proyectos en el ámbito de la I+D y de la innovación y/o con carreras profesionales destacadas, y contribuyan o puedan contribuir en un futuro, en la mejora de la proyección internacional de San Sebastián como Ciudad de Innovación, rica en un ecosistema I+D+i, ampliando de esta manera su potencial de atracción, retención y retorno de talento.

A través de este reconocimiento, se pretenden sembrar los mimbres para una conexión presente y futura entre estos/as profesionales, sus centros y ciudades en los que se encuentran con el ecosistema de innovación donostiarra.

Con este fin, se abre la convocatoria para la presentación de candidaturas en la primera edición de los **Premio San Sebastián Connecting Talent**.

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica, desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases hasta el día **18 de Enero de 2019**.

Se podrá presentar un máximo de 2 candidaturas por persona.

Deberá presentarse copia del DNI, NIE, pasaporte o CIF de la persona solicitante (física o jurídica) junto con formulario de propuesta de la candidatura al premio San Sebastián Connecting Talent que hace referencia a:

- Información personal de la persona candidata y su vinculación con nuestra ciudad.
- Descripción de la trayectoria profesional desarrollada.
- Argumentario / breve descripción de por qué son adecuadas para recibir este reconocimiento, atendiéndose a la labor profesional que haya desarrollado

No serán admitidas aquellas propuestas en las que no se incorpore la argumentación que sustente la candidatura.

Durante el período de nominación y evaluación, el comité de selección de Fomento de San Sebastián, podrá ponerse en contacto con las personas candidatas o aquellas que han presentado la candidatura, para verificar la información y solicitar más detalles sobre la información facilitada.

Las candidaturas podrán presentarse de forma telemática o presencial.

Las candidaturas telemáticas se realizarán a través de la web de Fomento de San Sebastián (www.fomentosansebastian.eus) conforme a los requerimientos en ella establecidos. El horario de atención telefónica será el que se referencia en la web de Fomento de San Sebastián.

Las candidaturas presenciales se presentarán en los Servicios Centrales de Información de Fomento de San Sebastián, c/ Reina Regente 8, Edificio Teatro Victoria Eugenia, 20.003 San Sebastián en el horario de atención al público al que se referencia en la web de Fomento de San Sebastián.

La información relativa a esta Convocatoria estará recogida en la web de fomento de San Sebastián: www.fomentosansebastian.eus y en la web San Sebastián Connecting Talent. Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono 943 48 28 00, o formularse vía email en fomentoss@donostia.eus, incluyendo la referencia **Premio San Sebastián Connecting Talent**.

ARTÍCULO 3: PERFIL DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Las personas objeto de esta candidatura son profesionales (personas físicas) que tengan una vinculación con San Sebastián y se encuentran fuera de nuestro territorio (CAPV) desarrollando proyectos en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación entendida en su sentido más amplio y no exclusivamente tecnológica.

Deberán ser personas que cuenten con una trayectoria profesional destacada en sus ámbitos de especialización I+D+i .y que contribuyan o puedan contribuir en un futuro, en la mejora de la proyección internacional de San Sebastián como una Ciudad de Innovación, ampliando así su potencial de atracción, retención y retorno de talento.

Este reconocimiento está abierto a personas físicas de todos los niveles educativos y profesionales. Las personas candidatas pueden provenir de universidades, ser fundadores de pequeñas, medianas y grandes empresas, así como profesionales liberales, empleados de grandes, medianas o pequeñas empresas, instituciones gubernamentales, o miembros de organizaciones sin fines de lucro.

Se entiende vinculación con nuestra ciudad aquellas personas que hayan nacido en San Sebastián, hayan cursado una titulación oficial en alguno de nuestros centros educativos, así como aquellos que hayan vivido en nuestra ciudad.

ARTICULO 4. SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y JURADO

Existirá un Comité de Selección que se reserva el derecho de admisión, así como posibles modificaciones en las bases.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, dicho comité las estudiará y preseleccionará hasta un máximo de 3, que serán las que se someterán a la decisión del jurado.

Si el comité de selección encuentra alguna incoherencia en la información proporcionada, la persona candidata podrá ser descalificada.

Existirá también un jurado compuesto por máximo cuatro miembros elegidos para formar parte del mismo.

El jurado interpretará y complementará los requisitos para este premio para cubrir cualquier brecha o resolver cualquier problema que pueda surgir.

El Jurado solo considerará la información incluida en el formulario y enviada por las personas que presenta la candidatura. El jurado podrá, sin embargo, solicitar información complementaria si se considera necesario. Las personas candidatas deberán asegurarse de que toda la información proporcionada sea veraz.

La decisión final sobre la candidatura ganadora se tomará por mayoría simple. Esto debe estar respaldado por argumentos sólidos y se considerará definitivo.

En caso de empate será dirimente el voto de la presidencia del jurado. A petición expresa del jurado podrá, de forma excepcional, premiar dos candidaturas. El jurado también podrá decidir dejar el premio desierto debiendo justificar las razones.

El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración que tendrá en cuenta tanto el comité de selección como el jurado serán:

- 1) Trayectoria profesional en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación (I+D+i):
 - Trayectoria profesional desarrollada.
 - Proyectos innovadores participados, liderados o creados, así como participación en empresas de reconocimiento internacional
 - Otros premios y reconocimientos obtenidos
- 2) Conexión con San Sebastián y promoción de la ciudad:
 - Proyectos en colaboración con el ecosistema de innovación de SS realizados
 - Relación con nuestra ciudad.
 - Participación en acciones que hayan promovido o promuevan la imagen de SS como ciudad de innovación; actuaciones como recomendaciones, columnas de opinión, encuentros provocados , ... para posicionar SS y su ecosistema de innovación en el ámbito internacional

ARTICULO 6. ENTREGA DEL PREMIO SAN SEBASTIAN CONNECTING TALENT

La entrega del Premio San Sebastián Connecting Talent se realizará el primer trimestre de 2019.

El nombre del/a ganador/a se publicará en la web San Sebastián Connecting Talent de Fomento de San Sebastián y web de Fomento de San Sebastián

Aquella persona que resulte elegida como ganadora de este reconocimiento, deberá asistir presencialmente, al acto de la entrega del mismo. Fomento de San Sebastián cubrirá los gastos del viaje y de alojamiento en San Sebastián.

ARTICULO 7. CONFORMIDAD.

Las y los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado, cuyo fallo será irrevocable.

La presentación de una candidatura implica necesariamente el cumplimiento de todos estos términos y condiciones.

ARTICULO 9. CONFIDENCIALIDAD.

Fomento de San Sebastián se compromete a mantener la confidencialidad respecto a la documentación presentada y en cuanto a las candidaturas que han llegado a la final.

La información suministrada en su totalidad, será transmitida exclusivamente a las personas o entidades que formen parte del Comité de Selección y del Jurado.

Sin embargo, sí se podrán difundir los nombres de las personas ganadoras de este reconocimiento, así como un breve perfil de las mismas.

San Sebastián a 15 de noviembre de 2018
Euken Sesé Sarasti
Gerente de Fomento de San Sebastián.